

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

Núm..... 279

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 63 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Pleno del H. Congreso del Estado recibió la Protesta de Ley a los CC. Lic. Gustavo Guerrero Gutiérrez, Lic. Enrique Guzmán Benavides, Lic. José Guadalupe Treviño Salinas, Lic. José Patricio González Martínez y Lic. Genaro Muñoz Muñoz, como Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso de Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ